



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOTUNA

000011
Una sola fuerza



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026-2022-A/MDO

Orcotuna, 18 de febrero de 2022.

VISTO:

El Informe N° 045-2022/AJLC/GDES/MDO, de fecha 17 de febrero de 2022, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, que tiene como responsable a la Srta. Aida Jocelyn Lázar Caso, y;

Firmado digitalmente por
HÉCTOR LUIS
SANTANA
CHURAMPI
Motivo: He revisado este documento
Ubicación:
ORCOTUNA
Fecha: 2022.02.24
13:35:03 -05'00'

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Perú y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento General;

Que, el Artículo 2 de la Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche N° 27470, de la Organización del Programa del Vaso de Leche; prescribe: "2.1 En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura. El Reglamento de Organización y Funciones del Comité de administración del Programa del Vaso de Leche será aprobado por dicho Comité y deberá ser reconocido por el Concejo Municipal. 2.2 Las



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOTUNA



Firmado digitalmente por
HÉCTOR LUIS SANTANA CHURAMPI
Motivo: He revisado este documento
Ubicación:
ORCOTUNA
Fecha: 2022.02.24
13:35:33 -05'00'



Municipalidades como responsables de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en coordinación con la Organización del Vaso de Leche, organizan programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho Programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación. Los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de 2 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata. 2.3 Los gobiernos locales podrán celebrar entre sí convenios para adquirir en forma conjunta los recursos inherentes al Programa del Vaso de Leche a efectos de abaratar sus costos y/o mejorar la calidad de los mismos";

Que, mediante el Informe N° 045-2022/AJLC/GDES/MDO, de fecha 17 de febrero de 2022, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, donde informa sobre la reunión con las presidentas del programa vaso de leche con las cuales se realizó la conformación de las representantes de beneficiarias del Programa del Vaso de Leche 2022 que integraran el Comité Administrativo 2022;

Por las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas establecido en el numeral 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA EL PERIODO 2022-2023 conformado por los siguientes integrantes:

FUNCIÓN	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
PRESIDENTE	ALCALDE	MARIO BUENO GRANDE BUENO	40010970
COORDINADORA	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	AIDA JOCELYN LAZARO CASO	74234352
SALUD	JEFE DEL PUESTO DE SALUD	LIC. TARCILA MALLMA NESTARES	45894630
			41276390

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOTUNA



Firmado digitalmente por
HÉCTOR LUIS
SANTANA
CHURAMPI
Motivo: He revisado
este documento
Ubicación:
ORCOTUNA
Fecha: 2022.02.24
13:36:19 -05'00'

TRANSPARENCIA PVL	REPRESENTANTE DE P.V.L.	ZAYDA MONICA MARIN CHIHUAN	
TRANSPARENCIA PVL	REPRESENTANTE DE P.V.L.	DORIS MARIA TEJEDA MATOS	44449141
TRANSPARENCIA PVL	REPRESENTANTE DE P.V.L.	GRACIELA MARTHA ROJAS URBINA	41661676

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto toda norma anterior que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, con la presente Resolución a las persona designadas y a las instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso y tomen las acciones que el caso amerite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ORCOTUNA

Mario A. Grande Bueno
ALCALDE